POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 924.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA ID 352227

Asunción, 29 de octubre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 352227 de la Contratación Directa N° 37/2018 para la Adquisición de insumos para criminalística, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 37/2018 Adquisición de insumos para criminalística; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) dispone: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 805/2009 y 522/2015.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 101/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2413 de fecha 24/10/2018, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 924.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA ID 352227

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 37/2018 para la Adquisición de insumos para criminalística - ID 352227.

Artículo 2°: **ADJUDICAR**, a las firmas: WINNER S.R.L. por el monto total de G. 10.000.000, (Guaraníes diez millones), en el Ítem 15; GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas por el monto total de G. 7.361.340, (Guaraníes siete millones trecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta) en el Ítem 9 y 10; EXIMPAR S.R.L. por el monto total de G. 12.865.000, (Guaraníes doce millones ochocientos sesenta y cinco mil) en el Ítem 4 y 6; CHARPENTIER S.R.L. por el monto total de G. 6.264.000, (Guaraníes seis millones doscientos sesenta y cuatro mil) en el Ítem 11 y 12; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. por el monto total de G. 17.000.000, (Guaraníes diecisiete millones) en el Ítem 1, 2 y 5; ASUNCION COMUNICACIONES S.A.: por el monto total de G. 19.031.000, (Guaraníes diecinueve millones treinta y un mil) en el Ítem 7, 13, 14, 16, 17 y 18. El monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 72.521.340 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos veintiún mil trescientos cuarenta).

Artículo 3°: **DECLARAR,** desierta la Licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*"; en los ítems N° 3 Casette para investigación de multidrogas en orina y N° 8 Cubre calzado.

Artículo 4°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA